

## MENDOZA, 07 JUL 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 15863/2016, en el que la Secretaria del Área de Ciencia y Técnica, Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE, eleva a consideración la propuesta para la distribución de los fondos para Proyectos de Investigación para el período 2016-2017, conforme las pautas establecidas, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la propuesta en relación a los fondos referidos, que ascienden a la suma total de PESOS: SETENTA MIL (\$70.000) y a fs. 2/9 las Bases y Requisitos para la Convocatoria para la presentación de Proyectos Anuales 2016-2017 Promoción de Investigadores Nóveles;

Por ello, de acuerdo con lo tratado en su sesión de fecha de 28 de junio de 2016 y en uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la siguiente distribución de fondos, correspondiente al Período 2016-2017, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS: SETENTA MIL (\$70.000), asignados al Área de Ciencia y Técnica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle		Montos	Fundamentación
Financiación Proyectos anuales investigación	de de	\$ 70.000	Se utilizará este monto para la financiación de proyectos de investigación destinados a promover a investigadores nóveles.

La convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2016-2017, se distribuirá de acuerdo a las siguientes categorías:

- Estudiantes avanzados: 3 (tres) proyectos de \$ 4.000 (cuatro mil) c/u
- Graduados: 4 (cuatro) proyectos de \$ 4.000 (cuatro mil) c/u
- Docentes Auxiliares: 6 (seis) de \$ 7.000 (siete mil) c/u

La convocatoria se abrirá el lunes 8 de agosto de 2016 y culminará el miércoles 17 de agosto de 2016 a las 12.30 hs. Los proyectos deberán ser presentados en Mesa de Entrada con una nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica y serán sometidos a evaluación por la Comisión de Evaluación de la Facultad de Odontología.

Res. Nº 092

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA ARTICULO 2º.- Fijar las Bases y Requisitos para la Convocatoria para la presentación de Proyectos Anuales 2016-2017 Promoción de Investigadores Nóveles que obran en Anexo I de la presente Resolución

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 092

F.O. db

> Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

#### CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES 2016-2017.

#### PROMOCIÓN DE INVESTIGADORES NÓVELES.

#### **BASES Y REQUISITOS**

- La convocatoria para la presentación de proyectos, queda abierta desde el lunes 8 de agosto de 2016 hasta el miércoles 17 de agosto de 2016 a las 12.30 hs.
- El monto total a distribuir corresponde a la partida 2016 y será de pesos setenta mil (\$ 70.000,00).
- En la página web de la unidad académica encontrará el formulario para carga de datos y un instructivo básico.
- Deberá presentar por Mesa de Entradas una nota dirigida a la secretaría de Ciencia y Técnica indicando a la categoría que postula, docentes auxiliares, graduados o estudiantes avanzados.
- Deberá presentar dos Formularios, uno de ellos con el currículum vitae de cada uno de los integrantes del proyecto
- La convocatoria 2016 asigna la distribución de subsidios a proyectos de investigación de acuerdo al siguiente criterio:
  - Estudiantes avanzados: 3 (tres) proyectos de \$ 4.000 (cuatro mil) c/u
  - Graduados: 4 (cuatro) proyectos de \$ 4.000 (cuatro mil) c/u
  - Docentes Auxiliares: 6 (seis) de \$ 7.000 (siete mil) c/u
- En caso de no presentarse proyectos en alguna de las tres categorías, la Secretaría junto a la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica redistribuirá los fondos.
- Los requisitos para presentar proyectos anuales de investigación destinados a investigadores nóveles son:
  - a. Quienes postulen en la categoría de estudiantes avanzados y graduados, los mismos deberán ser dirigidos por un docente Titular, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos que responde por el otorgamiento del subsidio. En este caso la nota deberá ser firmada por el estudiante o graduado que postula y el director del proyecto.
  - b. El director y/o codirector no podrá dirigir o codirigir más de un proyecto
  - c. Los Jefe de Trabajos Prácticos podrán ser efectivos o interinos con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.
  - d. Los proyectos deberán contar con un Codirector, que en ausencia del Director será el responsable de la administración y realización del proyecto.
  - e. El equipo de investigación deberá estar constituido como mínimo por cuatro (4) integrantes, contando al Director y Co-Director y máximo 8 (ocho).
  - f. Los proyectos serán evaluados por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Odontología aprobada por Resol. 273/14 CD o evaluadores externos a la Unidad Académica si fuera necesario por la temática del proyecto.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA





- Las fechas previstas para el desarrollo del proyecto son:
  - 1- Informe de Avance al 31/03/2017.
  - 2- presentación del Informe Económico-Financiero será el 1/09/2017.
  - 3- El Informe Final deberán presentarse el 13/10/2017.

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES 2016-2017

Los directores de proyectos que resultaron beneficiarios del subsidio, previo a percibir el monto asignado, deberán notificarse en conformidad mediante un formulario diseñado a los efectos, especificado en el Anexo 1 y comprometiéndose a cumplir con las obligaciones siguientes:

1º La presentación de un Informe de Avance al 31/03/2017.

2º La presentación del Informe Económico-Financiero el 1/09/2017.

3º La presentación del Informe Final el 13/10/2017.

4º En el caso que el proyecto de investigación se desarrolle en pacientes o con muestras de materiales extraídos de pacientes, se requerirá, la **evaluación** por el **Comité de Bioética**, tramitándolo a través del decanato de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, como entidad financiadora. Ante una evaluación positiva, se liquidará el subsidio otorgado, de manera inmediata

5º La presentación del **Formulario de Consentimiento Informado** para trabajos con pacientes o con muestras de materiales extraídos de pacientes.

6º La presentación de la autorización por el CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio), perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios de dicha institución. Igual procedimiento si usara animales de bioterios de otra institución que posea un comité equivalente.

7º La presentación de un informe detallado de los posibles residuos patológicos que resulten de realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, dada la condición de la Unidad Académica, de Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial № 7.168/2003.

8º En caso de generar residuos peligrosos, deberá presentar la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial № 7.168/2003

Mgter, Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

➤ 2016

"AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL"

### ANEXO I (Resolución Nº 092/16-CD)

9º En caso que el director/a del proyecto no pueda ejercer sus funciones como tal durante el desarrollo de la investigación, **transferirá** expresamente la función al co-director/a, mediante nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas, debidamente fundamentado.

10º En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, no se otorgarán prórrogas y en ese caso, el responsable del proyecto deberá **reintegrar** el monto asignado en su totalidad, iniciando el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente la imposibilidad de realización del proyecto

El formulario debidamente completado y la documentación requerida deberá ser presentada a la Secretaría de Ciencia y Técnica y/o al Sr. Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, según corresponda y por nota presentada a través de la Mesa de Entradas.

### Formulario de Notificación para directores de proyectos de subsidiados

### Período 2016-2017

Apellido, Nombres del director/a:			
Título del proyecto de investigación:			
Me no	tifico en conformidad, asumiendo los compromisos que se detallan, <u>previo</u> a percibir		
el mon	to asignado para el desarrollo del proyecto de investigación titulado:		
1.	Fecha límite de la presentación de un Informe de Avance al 31/03/2017		
2.	Fecha límite de la presentación del Informe Económico-Financiero el 1/09/2017.		
3.	Fecha límite de la presentación del Informe Final el 13/10/2017		
4.	Elevaré el proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes, a <b>evaluación</b> por el <b>Comité de Bioética</b> , tramitándolo a través del decanato de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, como entidad financiadora. Marque la pertinencia o no de este trámite:		
•	Si lo requiere:		

Mgter: Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz FRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

- 5. Presentaré la constancia de aprobación por un **Comité de Bioética**, del proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes. Marque la pertinencia o no de este trámite:
- Si lo requiere:
- · No lo requiere
- 6. Incluyo el **Formulario de Consentimiento Informado** para trabajos con pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes a la presente notificación. Marque la pertinencia o no de este trámite:
- Si lo requiere:
- No lo requiere
- 7. Elevaré el proyecto de investigación para su autorización por el CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio), perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios de dicha institución o de otra institución que posea un comité equivalente. Marque la pertinencia o no de este trámite:
- Si lo requiere:
- No lo requiere:
- 8. Presentaré la constancia de autorización por el CICUAL u organismo equivalente, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios. Marque la pertinencia o no de este trámite:
- Si lo requiere:
- No lo requiere:
- 9. Presentaré un informe detallado de los posibles residuos patológicos que resulten de realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, dada la condición de la Unidad Académica, de Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial Nº 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite:
- Si lo requiere:
- No lo requiere:
- 10. Generaré residuos peligrosos, por lo tanto, tramitaré y presentaré la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial Nº 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite:
- Si lo requiere:
- No lo requiere:

11. En caso que no pueda ejercer mis funciones director/a, durante el desarrollo de la

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

➤ 2016

"AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

NACIONAL"

### ANEXO I (Resolución Nº 092/16-CD)

5	investigación, <b>transferiré</b> la misma al co-director/a, de nombre:
•	Apellido, Nombres del codirector/a:
•	Fundamentaré por nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas.
12.	En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, reintegraré el monto asignado en su totalidad e iniciaré el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente mi imposibilidad de realización del proyecto.
Lugar:	
Fecha:	
Firma y	aclaración:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES

### **CATEGORIA ESTUDIANTES AVANZADOS**

Criterio	Significado	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE
	Rendimiento académico	2	15
Antecedentes del estudiante que postula	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	SUBTOTAL	4	30
	TOTAL ADJUDICADO		
Antecedentes del grupo de trabajo incluido el director y codirector	Participación en proyectos de investigación acreditados o no, según los objetivos planteados	6	10
	SUBTOTAL	6	10

Mgter, Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

> 2016
"AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

### ANEXO I (Resolución Nº 092/16-CD)

NACIONAL"

	TOTAL ADJUDICADO		
	Originalidad y relevancia	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.	10	20
Plan de trabajo	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Factibilidad del plan de trabajo	15	20
	SUBTOTAL	15	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Factibilidad de transferencia efectiva de los resultados	5	20
Transferencias	SUBTOTAL	5	20
	TOTAL ADJUDICADO		

PUNTAJE TOTAL	CALIFICACIÓN	
ADJUDICADO	Menor a 60 puntos	Entre 60 puntos y 120
	NO APROBADO	APROBADO

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIÊNCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA





2016 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

### ANEXO I (Resolución № 092/16-CD)

DATOS DEL ASESOR CIENTÍFICO	*	
NOMBRES Y APELLIDO	GRADO ACADÉMICO	PROCEDENCIA

### **ASPECTOS ÉTICOS Y AMBIENTALES**

Si el evaluador considera que el desarrollo del Plan de Trabajo pudiera:

- Generar impacto ambiental y/o
- Requiera la evaluación por un Comité de Ética de la Investigación, le agradeceremos que lo informe en esta sección:

Comentarios del evaluador		
FIRMA DEL EVALUADOR		)ÉMICA

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES

#### **CATEGORIA GRADUADOS**

**PUNTAJE PUNTAJE** Criterio Significado MÍNIMO MÁXIMO

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

	Antecedentes académicos y experiencia en el tema específico	2	15
Antecedentes del graduado que postula	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	SUBTOTAL	4	30
	TOTAL ADJUDICADO		
Antecedentes del grupo de trabajo incluido el director y	Participación en proyectos de investigación acreditados o no, según los objetivos planteados	6	10
codirector	SUBTOTAL	6	10
	TOTAL ADJUDICADO	,	
	Originalidad y relevancia	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
Plan de trabajo	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		9
	Factibilidad del plan de trabajo	15	20
	SUBTOTAL	15	20

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA

	TOTAL ADJUDICADO		
	Factibilidad de transferencia efectiva de los resultados	5	20
Transferencias	SUBTOTAL	5	20
	TOTAL ADJUDICADO		oleo

PUNTAJE TOTAL	CALIFICACIÓN	
ADJUDICADO	Menor a 60 puntos	Entre 60 puntos y 120
	NO APROBADO	APROBADO

ICO	
GRADO ACADÉMICO	PROCEDENCIA

#### **ASPECTOS ÉTICOS Y AMBIENTALES**

Si el evaluador considera que el desarrollo del Plan de Trabajo pudiera:

- Generar impacto ambiental y/o
- Requiera la evaluación adjunta por un Comité de Ética de la Investigación, le agradeceremos que lo informe en esta sección:

Mgter, Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO

	ANEXO I (Resolución № 092/16-CD)
*	
Comentarios del evaluador	
FIRMA DEL EVALUADOR	ACLARACIÓN PROCEDENCIA ACADÉMICA

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES

### **CATEGORIA DOCENTES AUXILIARES**

Criterio	Significado	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
	Experiencia en el tema específico	2	15
Antecedentes del docente que postula	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	SUBTOTAL TOTAL ADJUDICADO	4	30
Antecedentes del grupo de trabajo incluido el codirector	Participación en proyectos de investigación acreditados o no, según los objetivos planteados	6	10
	SUBTOTAL	6	10

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA



	TOTAL ADJUDICADO		
	Originalidad y relevancia	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
Plan de trabajo	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Factibilidad del plan de trabajo	15	20
	SUBTOTAL	15	20
	TOTAL ADJUDICADO		
Transferencias	Factibilidad de transferencia efectiva de los resultados	5	20
	SUBTOTAL	5	20
	TOTAL ADJUDICADO		

PUNTAJE TOTAL	CALIFICACIÓN		
ADJUDICADO	Menor a 60 puntos	Entre 60 puntos y 120	
10	NO APROBADO	APROBADO	

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA



> 2016

"AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL"

### ANEXO I (Resolución Nº 092/16-CD)

DATOS DEL ASESOR CIENTÍFICO			
NOMBRES Y APELLIDO	GRADO ACADÉMICO	PROCEDENCIA	

### **ASPECTOS ÉTICOS Y AMBIENTALES**

Si el evaluador considera que el desarrollo del Plan de Trabajo pudiera:

- Generar impacto ambiental y/o
- Requiera la evaluación adjunta por un Comité de Ética de la Investigación, le agradeceremos que lo informe en esta sección:

Comentarios del evaluador			
<u>~</u>			
FIRMA DEL EVALUADOR	ACLARACIÓN	PROCEDENCIA ACADÉMICA	

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO DECANA